



a los intereses de esta Municipalidad.
 Como consecuencia de lo ordenado del Sr.
 Delegado de Hacienda, trasmitida por el
 agente recaudador del Banco de España,
 para que los recargos municipales
 sobre Territorial e Industrial del año úl-
 timo, no se ingresen en arca municipal,
 sino en la Delegación, S. P. evita
 la perturbación que ha ocasionado en
 la Contabilidad y buena marcha ad-
 ministrativa de este Municipio en
 medida, acuerdan recurrir al Sr.
 Delegado de Hacienda para que deje
 sin efecto dicha disposición ingresándose
 directamente los expresados recargos, excep-
 to la parte afectada a primera enseñanza,
 en esta Depósito municipal cual
 quiera que sea el objeto a que corres-
 ponda.

Tras enterado el Ayuntamiento de esto
 aprobado el Presupuesto municipal del
 actual ejercicio por el Sr. Gobernador,
 Civil, con fecha 26 de Setiembre último,
 acordando que se le oficie con objeto de
 que tenga a bien conceder autorización
 para incluir en el reparto extraordina-
 rio que se va a ejecutar para cubrir